

MIÉRCOLES 22 de julio del 2026

AVISO DE FUSIÓN
DE
FONDO SAM RENTA VARIABLE 25, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("STERNDQ")
CON
CICLO DE VIDA 2029, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("AXAIM29")
CICLO DE VIDA 2041, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("AXAIM41")
CICLO DE VIDA 2053, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("AXAIM53")
CICLO DE VIDA 2065, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("AXAIM65")

Con el objetivo de simplificar nuestra oferta de producto, nos permitimos informar a los accionistas de los siguientes fondos de inversión, que el Consejo de Administración de **SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** (la "Operadora"), con fecha **23 de abril de 2025** y **1° de junio de 2026**, aprobó la fusión y los términos de la misma de **STERNDQ** como fusionante ("Fusionante"), que subsiste, con **AXAIM29, AXAIM41, AXAIM53 y AXAIM65**, como fusionados ("Fusionados"), que se extinguen.

Dicha fusión fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio No. 154/699564/2026 de fecha 10 de julio de 2026.

La fusión surtirá efectos el **19 de julio de 2026**, por lo que los accionistas de **AXAIM29, AXAIM41, AXAIM53 y AXAIM65**, recibirán, en la fecha en que surta efectos la fusión, libres de pago y a cambio de sus acciones de dichos fondos Fusionados, acciones de **STERNDQ**, en la misma proporción, en que a dicha fecha sean titulares de acciones de los Fusionados y por un importe igual al que representen sus acciones.

A continuación, se incluyen las principales características y diferencias de los fondos Fusionados y el Fusionante:

FONDO	AXAIM29 AXAIM41 AXAIM53 AXAIM65 Fusionados (Se extinguen)	STERNDQ Fusionante (Subsiste)
Denominación Social	Ciclo de Vida 2029, S.A. de C.V. Ciclo de Vida 2041, S.A. de C.V. Ciclo de Vida 2053, S.A. de C.V. Ciclo de Vida 2065, S.A. de C.V.	Fondo SAM Renta Variable 25, S.A. de C.V.
Tipo	Fondos de Inversión de Renta Variable	Fondo de Inversión de Renta Variable
Clasificación Prospecto	Discrecional	Especializada en Acciones Internacionales
Calificación Homogénea	n/a	n/a
Solicitudes Cpa – Vta	Lu - Vi	Lu - Vi
Liquidéz	24 hrs.	24 hrs.
Horario de Cierre	12:15 hrs.	13:30 hrs.
Horizonte de Inversión	Largo Plazo	Largo Plazo

El prospecto de información al público inversionista, documento con información clave para la inversión, cuadro comparativo de comisiones cobradas antes y después de la fusión, así como la cartera proyectada de la fusión pueden ser consultados en www.samassetmanagement.com.mx, y en la página de Internet de las Sociedades Distribuidoras de los fondos Fusionante y Fusionados, también se publicarán los acuerdos de fusión y el acta parcial de la sesión del Consejo de Administración y las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de la Operadora del 23 de abril de 2025 y 1° de junio de 2026, respectivamente.

Los accionistas que no estén de acuerdo con la fusión podrán solicitar la recompra de sus acciones a precio de valuación, sin aplicar diferencial alguno, en términos del prospecto de información al público inversionista que corresponda a las acciones que solicite recomprar previo a la fusión del **22 de julio de 2026 al 15 de octubre de 2026**. Asimismo, durante este período, las comisiones y condiciones de ingreso de los accionistas del fondo **STERNDQ**, seguirán vigentes en tanto no surta efectos la fusión.

Los fondos **AXAIM29, AXAIM41, AXAIM53 y AXAIM65** no recibirán órdenes de compra-venta 24 hrs. antes de la fusión, es decir el 16 de octubre del 2026.

El presente aviso también va dirigido a los acreedores de los fondos Fusionante y Fusionados para efectos de lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5, fracciones II y IV de la Ley de Fondos de Inversión.

SAM Asset Management, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

AVISO DE FUSIÓN
DE
FONDO SAM RENTA VARIABLE 20, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("STER-OP")
CON
FONDO SAM RENTA VARIABLE 16, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("ST&ER-C") y
FONDO SAM RENTA VARIABLE 37, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("SMX-RV")

Con el objetivo de simplificar nuestra oferta de producto, nos permitimos informar a los accionistas de los siguientes fondos de inversión, que el Consejo de Administración de **SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** (la "Operadora"), con fecha **23 de julio de 2025**, aprobó la fusión y los términos de la misma de **STER-OP** como fusionante ("Fusionante"), que subsiste, con **ST&ER-C y SMX-RV**, como fusionados ("Fusionados"), que se extinguen.

Dicha fusión fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio No. 154/699566/2026 de fecha 10 de julio de 2026.

La fusión surtirá efectos el **26 de octubre de 2026**, por lo que los accionistas de **ST&ER-C y SMX-RV**, recibirán, en la fecha en que surta efectos la fusión, libres de pago y a cambio de sus acciones de dichos fondos Fusionados, acciones de **STER-OP**, en la misma proporción, en que a dicha fecha sean titulares de acciones de los Fusionados y por un importe igual al que representen sus acciones.

A continuación, se incluyen las principales características y diferencias de los fondos Fusionados y el Fusionante:

FONDO	ST&ER-C Fusionado (Se extingue)	STER-OP Fusionante (Subsiste)
Denominación Social	Fondo SAM Renta Variable 16, S.A. de C.V.	Fondo SAM Renta Variable 20, S.A. de C.V.
Tipo	Fondo de Inversión de Renta Variable	Fondo de Inversión de Renta Variable
Clasificación Prospecto	Especializada en Acciones Nacionales	Discrecional
Calificación Homogénea	n/a	n/a
Solicitudes Cpa – Vta	Lu - Vi	Lu - Vi
Liquidéz	24 hrs.	24 hrs.
Horario de Cierre	13:30 hrs.	13:30 hrs.
Horizonte de Inversión	Largo Plazo	Largo Plazo

FONDO	SMX-RV Fusionado (Se extingue)	STER-OP Fusionante (Subsiste)
Denominación Social	Fondo SAM Renta Variable 37, S.A. de C.V.	Fondo SAM Renta Variable 20, S.A. de C.V.
Tipo	Fondo de Inversión de Renta Variable	Fondo de Inversión de Renta Variable
Clasificación Prospecto	Especializada en Renta Variable	Discrecional
Calificación Homogénea	n/a	n/a
Solicitudes Cpa – Vta	Lu - Vi	Lu - Vi
Liquidéz	24 hr.	24 hrs.
Horario de Cierre	13:30 hrs.	13:30 hrs.
Horizonte de Inversión	Largo Plazo	Largo Plazo

El prospecto de información al público inversionista, documento con información clave para la inversión, cuadro comparativo de comisiones cobradas antes y después de la fusión, así como la cartera proyectada de la fusión pueden ser consultados en www.samassetmanagement.com.mx, y en la página de Internet de las Sociedades Distribuidoras de los fondos Fusionante y Fusionados, también se publicarán los acuerdos de fusión y el acta parcial del Consejo de Administración y de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de la Operadora del 23 de julio de 2025 y 1° de junio de 2026, respectivamente.

Los accionistas que no estén de acuerdo con la fusión podrán solicitar la recompra de sus acciones a precio de valuación, sin aplicar diferencial alguno, en términos del prospecto de información al público inversionista que corresponda a las acciones que solicite recomprar previo a la fusión del **22 de julio de 2026 al 22 de octubre de 2026**. Asimismo, durante este período, las comisiones y condiciones de ingreso de los accionistas de los fondos **ST&ER-C y SMX-RV**, seguirán vigentes en tanto no surta efectos la fusión.

Los fondos **ST&ER-C y SMX-RV**, no recibirán órdenes de compra-venta 24 hrs. antes de la fusión, es decir el 23 de octubre de 2026.

El presente aviso también va dirigido a los acreedores de los fondos Fusionante y Fusionados para efectos de lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5, fracciones II y IV de la Ley de Fondo de Inversión.

SAM Asset Management, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

AVISO DE FUSIÓN
DE
FONDO SAM RENTA VARIABLE 27, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("SAM-RVG")
CON
FONDO SAM RENTA VARIABLE 26, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("SAM-FTW") y
FONDO SAM RENTA VARIABLE 17, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ("SAM-RED")

Con el objetivo de simplificar nuestra oferta de producto, nos permitimos informar a los accionistas de los siguientes fondos de inversión, que el Consejo de Administración de **SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** (la "Operadora"), con fecha **23 de julio de 2025 y 1° de junio de 2026**, aprobó la fusión y los términos de la misma de **SAM-RVG** como fusionante ("Fusionante"), que subsiste, con **SAM-FTW y SAM-RED**, como fusionados ("Fusionados"), que se extinguen.

Dicha fusión fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio No. 154/699567/2026 de fecha 10 de julio de 2026.

La fusión surtirá efectos el **21 de septiembre de 2026**, por lo que los accionistas de **SAM-FTW y SAM-RED**, recibirán, en la fecha en que surta efectos la fusión, libres de pago y a cambio de sus acciones de dichos fondos Fusionados, acciones de **SAM-RVG**, en la misma proporción, en que a dicha fecha sean titulares de acciones de los Fusionados y por un importe igual al que representen sus acciones.

A continuación, se incluyen las principales características y diferencias de los fondos Fusionados y el Fusionante:

FONDO	SAM-FTW Fusionado (Se extingue)	SAM-RVG Fusionante (Subsiste)
Denominación Social	Fondo SAM Renta Variable 26, S.A. de C.V.	Fondo SAM Renta Variable 27, S.A. de C.V.
Tipo	Fondo de Inversión de Renta Variable	Fondo de Inversión de Renta Variable
Clasificación Prospecto	Discrecional	Discrecional
Calificación Homogénea	n/a	n/a
Solicitudes Cpa – Vta	Lu - Vi	Lu - Vi
Liquidéz	48 hrs.	24 hrs.
Horario de Cierre	13:30 hrs.	13:30 hrs.
Horizonte de Inversión	Largo Plazo	Largo Plazo

FONDO	SAM-RED Fusionado (Se extingue)	SAM-RVG Fusionante (Subsiste)
Denominación Social	Fondo SAM Renta Variable 17, S.A. de C.V.	Fondo SAM Renta Variable 27, S.A. de C.V.
Tipo	Fondo de Inversión de Renta Variable	Fondo de Inversión de Renta Variable
Clasificación Prospecto	Especializada en acciones internacionales	Discrecional
Calificación Homogénea	n/a	n/a
Solicitudes Cpa – Vta	Lu - Vi	Lu - Vi
Liquidéz	48 hrs.	24 hrs.
Horario de Cierre	13:30 hrs.	13:30 hrs.
Horizonte de Inversión	Largo Plazo	Largo Plazo

El prospecto de información al público inversionista, documento con información clave para la inversión, cuadro comparativo de comisiones cobradas antes y después de la fusión, así como la cartera proyectada de la fusión pueden ser consultados en www.samassetmanagement.com.mx, y en la página de Internet de las Sociedades Distribuidoras de los fondos Fusionante y Fusionados, también se publicarán los acuerdos de fusión y el acta parcial de la sesión del Consejo de Administración y de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de la Operadora del 23 de julio de 2025 y 1° junio de 2026, respectivamente.

Los accionistas que no estén de acuerdo con la fusión podrán solicitar la recompra de sus acciones a precio de valuación, sin aplicar diferencial alguno, en términos del prospecto de información al público inversionista que corresponda a las acciones que solicite recomprar previo a la fusión del **22 de julio de 2026 al 15 de septiembre de 2026**. Asimismo, durante este período, las comisiones y condiciones de ingreso de los accionistas de los fondos **SAM-FTW y SAM-RED**, seguirán vigentes en tanto no surta efectos la fusión.

Los fondos **SAM-FTW y SAM-RED**, no recibirán órdenes de compra-venta 48 hrs. antes de la fusión, es decir el 17 y 18 de septiembre de 2026.

El presente aviso también va dirigido a los acreedores de los fondos Fusionante y Fusionados para efectos de lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5, fracciones II y IV de la Ley de Fondo de Inversión.

SAM Asset Management, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

AVISO DE FUSIÓN
DE
FONDO SAM DEUDA CORTO PLAZO 6, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA ("STERGOB")
CON
FONDO SAM DEUDA CORTO PLAZO 20, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA ("SMX-CP")

Con el objetivo de simplificar nuestra oferta de producto, nos permitimos informar a los accionistas de los siguientes fondos de inversión, que el Consejo de Administración de **SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** (la "Operadora"), con fecha **23 de julio de 2025 y 1° de junio de 2026**, aprobó la fusión y los términos de la misma de **STERGOB** como fusionante ("Fusionante"), que subsiste, con **SMX-CP**, como fusionado ("Fusionado"), que se extingue.

Dicha fusión fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio No. 154/699565/2026 de fecha 10 de julio de 2026.

La fusión surtirá efectos el **28 de septiembre de 2026**, por lo que los accionistas de **SMX-CP**, recibirán, en la fecha en que surta efectos la fusión, libres de pago y a cambio de sus acciones de dicho fondo Fusionado, acciones de **STERGOB**, en la misma proporción, en que a dicha fecha sean titulares de acciones de acciones del Fusionado y por un importe igual al que representen sus acciones.

A continuación, se incluyen las principales características y diferencias del fondo Fusionado y el Fusionante:

FONDO	SMX-CP Fusionado (Se extingue)	STERGOB Fusionante (Subsiste)
Denominación Social	Fondo SAM Deuda Corto Plazo 20, S.A. de C.V.	Fondo SAM Deuda Corto Plazo 6, S.A. de C.V.
Tipo	Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Clasificación Prospecto	Corto Plazo Gubernamental	Corto Plazo Gubernamental
Calificación Homogénea	AAA/1	AAA/1
Solicitudes Cpa – Vta	Lu - Vi	Lu - Vi
Liquidéz	Mismo día	Mismo día
Horario de Cierre	13:30 hrs.	14:00 hrs.
Horizonte de Inversión	Corto Plazo	Corto Plazo

El prospecto de información al público inversionista, documento con información clave para la inversión, cuadro comparativo de comisiones cobradas antes y después de la fusión, así como la cartera proyectada de la fusión pueden ser consultados en www.samassetmanagement.com.mx, y en la página de Internet de las Sociedades Distribuidoras de los fondos Fusionante y Fusionado, también se publicarán los acuerdos de fusión y acta parcial de la sesión del Consejo de Administración y de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de la Operadora del 23 de julio de 2025 y 1° de junio de 2026, respectivamente.

Los accionistas que no estén de acuerdo con la fusión podrán solicitar la recompra de sus acciones a precio de valuación, sin aplicar diferencial alguno, en términos del prospecto de información al público inversionista que corresponda a las acciones que solicite recomprar previo a la fusión del **22 de julio de 2026 al 25 de septiembre de 2026**. Asimismo, durante este período, las comisiones y condiciones de ingreso de los accionistas del fondo **SMX-CP**, seguirán vigentes en tanto no surta efectos la fusión.

El presente aviso también va dirigido a los acreedores de los fondos Fusionante y Fusionado para efectos de lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5, fracciones II y IV de la Ley de Fondo de Inversión.

SAM Asset Management, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión



Maribel Ramírez Coronel
maribel.coronel@eleconomista.mx

Redes sociales: el negocio de la atención y el costo en la salud mental de los menores

Antes que redes sociales o de socialización, las grandes plataformas digitales deben verse como lo que realmente son: un negocio de altísima rentabilidad cuyo modelo depende, de manera casi exclusiva, de capturar y retener la atención del usuario el mayor tiempo posible. Ese es el núcleo del asunto. No se trata de una discusión abstracta sobre tecnología o libertad de expresión, sino de una industria que genera cientos de miles de millones de dólares al año monetizando cada minuto que una persona —y especialmente un adolescente— permanece conectada.

El mercado global de publicidad en redes sociales se estima entre 300 y 340 mil millones de dólares anuales, con proyecciones cercanas a los 338 mil millones para 2026. Meta Platforms, la matriz de Facebook, Instagram y WhatsApp, reportó en 2025 ingresos por 201 mil millones de dólares, la inmensa mayoría provenientes de publicidad, con un beneficio neto cercano a los 60.5 mil millones y márgenes operativos del orden del 41 por ciento. ByteDance, la empresa china dueña de TikTok, maneja ingresos estimados entre 155 y 186 mil millones de dólares; solo TikTok generó alrededor de 33 mil millones. YouTube, dentro de Alphabet, supera los 40 mil millones solo en publicidad y rebasa los 50-60 mil millones al sumar suscripciones. Estas cifras colocan a estas compañías entre las más rentables del planeta.

El problema es que esa rentabilidad se sostiene sobre una innegable manipulación. Operan gracias a algoritmos impulsados por inteligencia artificial diseñados para maximizar el tiempo de permanencia: notificaciones constantes, scroll infinito, recomendaciones personalizadas y recompensas de dopamina que hacen difícil desconectarse. El resultado: logran atraer a tal grado la atención que, en el caso de los menores de edad —cuyos cerebros aún están en pleno desarrollo—, no solo genera dependencia; puede alterar la percepción de la realidad, distorsionar el autoconcepto. Es una industria que ha perfeccionado el arte de mantener a las personas “enganchadas” y que, por tanto, debe asumir una corresponsabilidad clara en el cuidado del uso saludable de sus espacios. Seguir incentivando modelos adictivos va en contra de una humanidad sana.

En México, según la ENDUTIH del Inegi, en 2024 el 64.3% de la población de 6 a 17 años usaba

redes sociales (16.8 millones de menores). Entre los adolescentes de 12 a 17 años la cifra se eleva al 88.4%. El tiempo de exposición es elevado: los jóvenes de esa edad pasan en promedio cerca de 4.7 a 5 horas diarias frente a pantallas, y TikTok destaca con un promedio de más de 45 horas mensuales por usuario. El ciberacoso afecta a entre 23 y 25% de los usuarios de internet de 12 a 17 años.

Hay evidencia científica sobre el impacto en la salud mental. El advisory del Surgeon General de Estados Unidos (2023 y actualizaciones posteriores) señala que los adolescentes que pasan más de 3 horas diarias en redes enfrentan el doble de riesgo de depresión y ansiedad; el promedio actual ya supera ese umbral. Estudios longitudinales recientes asocian el aumento del uso de plataformas como TikTok, Instagram y YouTube con menor bienestar, autoestima y calidad de las relaciones el mismo día. Y algo muy preocupante: el uso adictivo se vincula, además, con mayor riesgo de ideación suicida. Los mecanismos son claros: comparación social permanente, disrupción del sueño y exposición a contenidos que los cerebros en desarrollo no están preparados para procesar con distancia crítica. Otros países ya han avanzado en regular. Australia prohibió el acceso a las principales redes a menores de 16 años desde diciembre de 2025. Francia recién aprobó una restricción para menores de 15 años. Indonesia y Malasia aplican límites similares a los 16 años. India mantiene una prohibición total de TikTok desde 2020. Estados Unidos forzó la desinversión de las operaciones de TikTok en su territorio. La tendencia internacional es clara: límites de edad efectivos, verificación real, obligaciones de “diseño seguro” y mayor responsabilidad de las plataformas.

En México el debate apenas se detona. El gobierno federal y la SEP impulsan foros regionales para construir una propuesta de regulación. Es un paso necesario, pero insuficiente si no involucra a todos los actores: sector educativo, autoridades de salud pública, reguladores, Legislativo, las propias empresas y, de manera central, las familias. No se trata solo de prohibir celulares en las escuelas —medida ya adoptada en 16 estados—, sino de construir un marco que combine educación digital, límites de edad verificables, transparencia algorítmica y un rediseño de los incentivos que premian la adicción.

OXXO apuesta al segmento de despensa

En lugar de enfocarse solamente en presentaciones grandes, buscará ofrecer opciones más accesibles y adaptadas a las necesidades de los consumidores

Judith Santiago
judith.santiago@eleconomista.mx

OXXO buscará ganar participación en el segmento de despensa, con una mayor oferta de productos básicos como huevo y otros alimentos de consumo diario, para competir con supermercados, tiendas de descuento, comercios tradicionales o “tienditas de la esquina”. En conferencia con analistas por los resultados del segundo trimestre de 2026, el director general de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), Jose Antonio Fernández Garza-Lagüera, explicó que una de las cuatro prioridades estratégicas de OXXO será fortalecer la misión de compra de productos básicos donde aún “no son muy conocidos”.

“Donde necesitamos ser mucho más agresivos, a medida que nos expandi-

mos, es en el desarrollo de la despensa (como comestibles y reabastecimiento diario). No somos los ganadores allí”, explicó.

El principal motor de crecimiento de las ventas de la cadena de tiendas de conveniencia proviene de categorías como cerveza, refrescos, snacks o botanas y cigarrillos.

Para avanzar en el segmento de la despensa y los productos de reposición diaria, el director general de FEMSA dijo que OXXO buscará ajustar su estrategia de diferenciación de precios.

En lugar de enfocarse solamente en presentaciones grandes, buscará ofrecer opciones más accesibles y adaptadas a las necesidades de los consumidores. “Tal vez no necesitemos un paquete de 12 huevos, pero necesitamos tener un precio muy competitivo en un paquete de seis huevos”, comentó el directivo.

Actualmente el principal motor de crecimiento de las ventas de OXXO proviene de categorías como cerveza, refrescos, snacks o botanas y cigarrillos.

EL ECONOMISTA
MIÉRCOLES
29 de julio
del 2026

39

FED DE ERRATAS

En relación con el Aviso de fusión publicado el 22 de julio de 2026 en el periódico “El Economista”, cuyo contenido se ratifica y confirma por el presente aviso, salvo lo que a continuación se indica, nos permitimos informar a los accionistas de los siguientes fondos de inversión, que la fecha correcta en que surtirán efectos la fusión de dichos fondos de inversión, es el 19 de octubre de 2026, en lugar del 19 de julio de 2026, como se había publicado. Por lo tanto, el citado Aviso de fusión queda en su totalidad, como a continuación se indica:

AVISO DE FUSIÓN

DE
FONDO SAM RENTA VARIABLE 25, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (“STERNDQ”) CON

CICLO DE VIDA 2029, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (“AXAIM29”) CON

CICLO DE VIDA 2041, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (“AXAIM41”) CON

CICLO DE VIDA 2053, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (“AXAIM53”) CON

CICLO DE VIDA 2065, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (“AXAIM65”)

Con el objetivo de simplificar nuestra oferta de productos, nos permitimos informar a los accionistas de los siguientes fondos de inversión, que el Consejo de Administración de SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN (la “Operadora”), con fecha 23 de abril de 2025 y 1° de junio de 2026, aprobó la fusión y los términos de la misma de STERNQ como fusionante (“Fusionante”), que subsiste, con AXAIM29, AXAIM41, AXAIM53 y AXAIM65, como fusionados (“Fusionados”), que se extinguen.

Dicha fusión fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio No. 154/699564/2026 de fecha 10 de julio de 2026.

La fusión surtirá efectos el 19 de octubre de 2026, por lo que los accionistas de AXAIM29, AXAIM41, AXAIM53 y AXAIM65, recibirán, en la fecha en que surta efectos la fusión, libres de pago y a cambio de sus acciones de dichos fondos Fusionados, acciones de STERNQ, en la misma proporción, en que a dicha fecha sean titulares de acciones de los Fusionados y por un importe igual al que representen sus acciones.

A continuación, se incluyen las principales características y diferencias de los fondos Fusionados y el Fusionante:

FONDO	AXAIM29 AXAIM41 AXAIM53 AXAIM65	STERNDQ
	Fusionados (Se extinguen)	Fusionante (Subsiste)
Denominación Social	Ciclo de Vida 2029, S.A. de C.V. Ciclo de Vida 2041, S.A. de C.V. Ciclo de Vida 2053, S.A. de C.V. Ciclo de Vida 2065, S.A. de C.V.	Fondo SAM Renta Variable 25, S.A. de C.V.
Tipo	Fondos de Inversión de Renta Variable	Fondo de Inversión de Renta Variable
Clasificación Prospecto	Discrecional	Especializada en Acciones Internacionales
Calificación Homogénea	n/a	n/a
Solitudes Cpa - Vita	Lu - Vi	Lu - Vi
Liquidez	24 hrs.	24 hrs.
Horario de Cierre	12:15 hrs.	13:30 hrs.
Horizonte de Inversión	Largo Plazo	Largo Plazo

El prospecto de información al público inversionista, documento con información clave para la inversión, cuadro comparativo de comisiones cobradas antes y después de la fusión, así como la cartera proyectada de la fusión pueden ser consultados en www.samassetmanagement.com.mx, y en la página de Internet de las Sociedades Distribuidoras de los fondos Fusionante y Fusionados, también se publicarán los acuerdos de fusión y el acta parcial de la sesión del Consejo de Administración y las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de la Operadora del 23 de abril de 2025 y 1° de junio de 2026, respectivamente.

Los accionistas que no estén de acuerdo con la fusión podrán solicitar la compra de sus acciones a precio de valuación, sin aplicar diferencial alguno, en términos del prospecto de información al público inversionista que corresponda a las acciones que solicite recomprar previo a la fusión del 22 de julio de 2026 al 15 de octubre de 2026. Asimismo, durante este periodo, las comisiones y condiciones de ingreso de los accionistas del fondo STERNQ, seguirán vigentes en tanto no surta efectos la fusión.

Los fondos AXAIM29, AXAIM41, AXAIM53 y AXAIM65 no recibirán órdenes de compra-venta 24 hrs. antes de la fusión, es decir el 16 de octubre del 2026.

El presente aviso también va dirigido a los acreedores de los fondos Fusionante y Fusionados para efectos de lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5, fracciones II y IV de la Ley de Fondos de Inversión.

SAM Asset Management, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión